

**ACUERDO No. 017
(20 de noviembre de 2020)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2021”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, Ley 819 de 2003, Acuerdo 065 de 1996, y demás disposiciones constitucionales y legales

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase al señor Alcalde del municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2020, para comprometer vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento para la vigencia 2021, según las siguientes fuentes de recursos:

FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA
Recursos propios	538,432,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorízase al señor Alcalde del municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2020, para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Sector Ambiente y desarrollo sostenible para la vigencia 2021, según las siguientes fuentes de recursos:

PROYECTO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA
“Construcción Etapa I del Parque Fluvial”	Recursos de crédito	5,599,651,503.00
	Recursos propios	178,565,654.50
	TOTAL	5,778,217,157.50

ARTÍCULO TERCERO: Autorízase al señor Alcalde del municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2020, para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible para la vigencia 2021, según las siguientes fuentes de recursos:

PROYECTO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR VIGENCIA FUTURA
CONSTRUCCION DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PASTO	RECURSOS DE CREDITO	CONSTRUCCION FASE 1 DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PASTO	510,942,209.20
	RECURSOS DE CREDITO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION FACE 1 DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PASTO	50,003,653.20

ARTÍCULO CUARTO: Autorízase al señor Alcalde del municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2020, para comprometer vigencias futuras ordinarias en el sector Vivienda para la vigencia 2021, según las siguientes fuentes de recursos:

PROYECTO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA 2021	VALOR VIGENCIA FUTURA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023
CONSTRUCCION, OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES RURAL Y SUBURBANO, VIGENCIA 2020, EN EL MUNICIPIO DE PASTO	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP)	300,000,000.	300,000,000.	300,000,000

ARTÍCULO QUINTO: Autorízase al señor Alcalde del municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2020, para comprometer vigencias futuras ordinarias en el sector Vivienda para la vigencia 2021, según las siguientes fuentes de recursos:

PROYECTO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR VIGENCIA FUTURA
CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE PARQUES	RECURSOS FONCEP	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LOS PARQUES CHAMBU, TEJAR Y LAS MARGARITAS DEL MUNICIPIO	217,261,155.54
	RECURSOS FONCEP	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CONSTUCCION DE LOS PARQUES CHAMBU, TEJAR Y LAS MARGARITAS	28,140,000.00

ARTICULO SEXTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).



ALVARO ANIBAL FIGUEROA M.
Presidente Concejo de Pasto



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 017 del 20 de noviembre de 2020.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 017 del 20 de noviembre de 2020, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 13 noviembre de 2020, en Comisión de Plan y Régimen

Segundo Debate: El 20 de noviembre de 2020, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



SANCIÓN AL ACUERDO No. 017 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 017 DEL 20 DE ENERO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2021"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia,

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN

San Juan de Pasto, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 017 DEL 20 DE ENERO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2021"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintitrés (23) de noviembre de 2020 en la **CARTELERA OFICIAL DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020) siendo las 6:00 de la tarde.


YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 017 DEL 20 DE ENERO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2021"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto el veinte (20) de noviembre de 2020 y se fijó en la CARTELERA OFICIAL DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, el veintitrés (23) de noviembre de 2020 de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintitrés días de noviembre de dos mil veinte (2020) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.


YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO